



**LA FISCALIDAD EN LA ASIGNATURA
“EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS”
(19.10.07)**

La fiscalidad forma parte de los contenidos de la nueva asignatura “*Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos*”, situándose su mención específica en el Boque 3 de Primaria (Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre) y en el Boque 4 de ESO (Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre).

Interesa ahora conocer cómo ha quedado reflejado este contenido en los textos que las diversas editoriales proponen a los centros escolares y a los docentes que imparten la nueva asignatura. Ese es el objetivo del presente informe.

La asignatura “*Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos*” ha empezado a impartirse en el curso escolar 2007-08, únicamente en 3º de la ESO y solamente en 7 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura y Navarra). Por lo tanto, un reducido número de editoriales ofrecen libros de texto en septiembre de 2007 y, además, solo los ofrecen para la ESO.

Las editoriales que han colaborado en la realización de este informe, ofreciendo de manera gratuita sus textos, son: Anaya, Bruño, Edebé, Editex, Santillana, S-M, y Text-laGalera. Por tanto, han sido objeto de estudio siete textos, seis en castellano y uno en catalán. Esta muestra es suficientemente representativa de los textos puestos a disposición de la comunidad educativa para el curso 2007-08.

En todos los textos se trata el tema fiscal y se hace con sensibilidad y precisión. Si bien la extensión que la fiscalidad ocupa en los textos difiere de unos a otros, en todos ellos se contempla en su doble vertiente: ingresos y gastos públicos, y se presenta como la clave del arco que sustenta el modelo de Estado vigente en la actualidad. No obstante, en ninguno de los textos se menciona nuestro Portal de Educación Cívico-Tributaria. Ello sugiere la necesidad de un esfuerzo divulgativo mayor de este recurso didáctico entre la comunidad educativa.

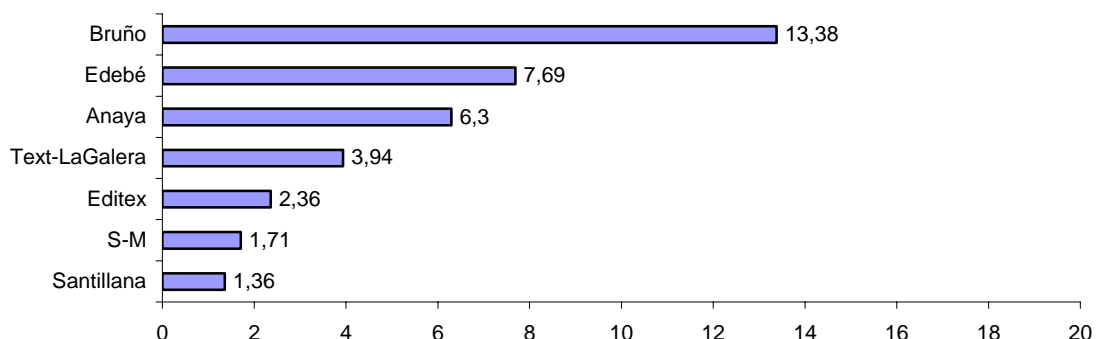
A continuación se ofrece información pormenorizada del tratamiento de la fiscalidad en la muestra de textos considerada. Dicha información se organiza del siguiente modo: primero se expresa la extensión dedicada en cada texto al tema fiscal, y después se describe el tratamiento que recibe dicho tema en cada uno de los textos por orden alfabético de editoriales, terminando con unas conclusiones.

La extensión que ocupa la fiscalidad en los textos de “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos” que componen la muestra, difiere de unos a otros. En términos generales, si se consideran todos los temas que trata la asignatura, se ha otorgado a la fiscalidad una extensión razonable, incluso amplia en algún caso.

Medido en número de páginas, en relación con el total de páginas de cada texto, el tema fiscal ocupa una extensión que varía desde un 13,38% en el editado por Bruño, hasta el 1,36 en el caso de Santillana. La Tabla y el Gráfico siguientes reflejan esta información cuantitativa para la totalidad de la muestra.

Editorial	(%) Fiscalidad/resto temas
Anaya	6,30
Bruño	13,38
Edebé	7,69
Editex	2,36
Santillana	1,36
S-M	1,71
Text-LaGalera	3,94

(%) Fiscalidad / Resto Temas



Además, en dos de los textos de la muestra (Anaya y Edebé) la fiscalidad es objeto de estudio en dos capítulos, mientras que en los restantes cinco de la muestra se estudia en un único capítulo.

ANAYA

El texto de Anaya, “Educación para la Ciudadanía”, redactado por los profesores **Pablo Navarro Sustaeta y Capitolina Díaz Martínez**, se estructura en 12 capítulos. Cada uno de ellos, y mediante un diálogo, plantea una pregunta a la que se intenta dar respuesta en tres apartados. Cada apartado propone, además, una serie de actividades y casos prácticos a realizar con la ayuda de un CD-ROM anexo. La información contenida en cada capítulo se completa mediante un Informe y una serie de propuestas para reafirmar, evaluar e integrar los mensajes en la vida cotidiana del alumno.

La fiscalidad, se contempla en dos Capítulos:



- en el apartado 3: “La solidaridad hacia los demás como deber” (págs. 84-87), dentro del Capítulo 8: “La solidaridad como derecho y como deber”, que trata de dar respuesta a la pregunta: “*El dinero que ganamos, ¿es solo nuestro?*”; y
- en el apartado 3: “El Estado como garantía de nuestro bienestar” (págs. 104-107), dentro del Capítulo 10: “El Estado y sus funciones”, que trata de responder a la pregunta: “*La violencia, ¿se debe combatir con violencia?*”.

En el Capítulo 8 (3), la solidaridad económica se muestra como un mecanismo de defensa frente a las amenazas que suponen las desigualdades sociales extremas. Se describe la fiscalidad como el procedimiento a través del cual el Estado, en sus tres niveles de gobierno, recauda los impuestos para financiar los servicios públicos y las prestaciones sociales, mediante las cuales se articula el proceso de redistribución de rentas que constituye la base del llamado Estado de bienestar. Se presenta ese modelo de Estado como el garante de la convivencia pacífica y de unas condiciones de vida dignas para todos los ciudadanos. Además:

- El Informe anexo transcribe los artículos 22, 23, 25 y 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ilustrada con un gráfico del UNICEF sobre el trabajo infantil en el África subsahariana.
- Las propuestas de reflexión y actividades refuerzan el mensaje de la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, como mecanismo para la solidaridad, el desarrollo económico y la justicia social.

En el Capítulo 10 (3), se muestra al Estado como promotor del bienestar de los ciudadanos, a través de la generación de oportunidades sociales. Se recomienda el esfuerzo individual para aprovechar esas oportunidades (específicamente mencionadas las que proporcionan educación y sanidad), y se presenta el Estado como una “red de seguridad” frente al infortunio inesperado y como un “agente redistribuidor”, mediante la oferta pública de servicios y prestaciones financiada mediante los impuestos que recauda. Además:

- El Informe anexo transcribe el preámbulo y los dos primeros artículos de la Constitución española vigente, mencionando la obligación que tiene todo ciudadano español de conocerla.
- Las propuestas de reflexión y actividades refuerzan el mensaje del Estado social y democrático de Derecho como garante de la seguridad y las oportunidades de los ciudadanos quienes, a su vez, deben colaborar con el Estado, respetar sus instituciones y aprovechar las oportunidades que se les ofrecen.

BRUÑO

El texto de Bruño, “*Educación para la Ciudadanía*”, redactado por los profesores **Salvador Villegas Guillén, Loren Barranco Camacho y Jesús Fernández Bedmar**, está estructurado en 5 Capítulos, cada uno de los cuales cuenta con un número diferente de apartados. Cada apartado consta, además de la exposición del tema, de una serie de actividades, reflexiones y debates. Entre los recursos didácticos, destacan los “Documentos” que apoyan los textos teóricos, principalmente la Constitución española, la Declaración de Derechos Humanos y otros textos de referencia.



La fiscalidad está contemplada en el Capítulo 4: “Derechos y deberes de los ciudadanos” (págs. 66-83), si bien el tema estricto de los impuestos se trata en el apartado 6: “Tributos” (págs. 78 y 79). Además, a lo largo de todo el capítulo, circula la idea de la responsabilidad individual y colectiva en la provisión de los bienes y servicios públicos (págs.68-71), en la prevención y gestión de los desastres y las situaciones de emergencia (págs. 72-73), en la reducción de las desigualdades sociales (págs.74-75), en el incremento de la seguridad vial (págs. 76-77) y en el consumo responsable (págs. 80-81).

El apartado de los “Tributos” (págs. 78 y 79), comienza con el símil de una familia de grandes dimensiones para representar el Estado, y termina con un debate sobre el Presupuesto público. El vocabulario y las actividades propuestas son de un carácter técnico y los Documentos ilustrativos son los art. 31 y 133 de la Constitución española, además del art. 1 de la Ley 37/1992 sobre el IVA.

El capítulo finaliza con un sencillo gráfico donde se recapitulan los derechos y los deberes del ciudadano en un Estado democrático (pág.83). Entre los derechos figuran los bienes públicos (de dominio público y los comunales) y los servicios públicos (justicia, educación, sanidad, gestión de desastres y compensación de desigualdades). Entre los deberes figuran el consumo racional y los tributos. Entre los derechos y los deberes se sitúa la seguridad vial, que participa de ambas consideraciones.

EDEBÉ

El texto de Edebé, “*Educación para la Ciudadanía*”, ha sido redactado por un colectivo de profesores: **Tusta Aguilar García, Araceli Caballero García, Núria Dausá Riu, José Vicente Mestre Chust y Sheila Vilaseca Baró**. Se estructura en una Introducción: “*¿Qué es la ciudadanía?*”, y en 6 Unidades, con 5 apartados cada una, y una serie de actividades, estrategias para el desarrollo de la inteligencia emocional, recursos bibliográficos y filmográficos, y un Anexo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El contenido de las 6 Unidades está concebido en espiral: desde el ámbito más pequeño, “*Soy persona*”, hasta el más amplio: “*En un mundo global*”.

La fiscalidad, se contempla en dos Unidades:

- Apartado 2: “Derechos y deberes ciudadanos” (págs. 42-43), “Dilemas morales” y “Recursos” (págs.50-51), dentro de la Unidad 3: “Tengo derechos y deberes”; y
- Apartado 5: “Los servicios públicos y los bienes comunes” (págs. 64-65), “Actividades” [1 y 4] y “Evaluación” [7 y 8] dentro de la Unidad 4: “Soy democrata”.

En la Unidad 3 (Ap. 2), se presenta el equilibrio entre los “derechos fundamentales” y los “deberes de los ciudadanos”, recogidos en la Constitución española. Además de las lecturas relacionadas, el tema fiscal se ilustra mediante dos “dilemas morales”:

- uno, relativo al “*deber de pagar impuestos*”, donde el objeto de reflexión es la conducta de un contribuyente (pág. 42);



- otro, “*Agua y armas*”, dentro del apartado de educación emocional, se refiere a la conducta de los poderes públicos de un país imaginario que deben elegir una vía para defender y explotar los recursos de que disponen (pág. 50).

En la Unidad 4 (Ap. 5), se presenta el protagonismo de los ciudadanos en las actuaciones del Estado de bienestar, mediante un sencillo esquema (pág. 64): los ciudadanos aportan los recursos financieros y eligen a los gobernantes que los administran. Así, las prioridades de gasto público recogen las preferencias de los ciudadanos, tal como se expresan en las urnas, y, por otro lado, los ciudadanos reciben una contrapartida a sus aportaciones financieras mediante la oferta pública de servicios y prestaciones. El tema fiscal, concebido como uno de los comportamientos básicos de un demócrata, se ilustra mediante una serie de actividades (págs. 64-65), y se recuerda en varios ejercicios recapitulativos (pág. 68) y de autoevaluación (pág. 69), que se refieren a cuestiones relacionadas con los ingresos, pero muy especialmente con el uso correcto de los bienes y servicios públicos.

EDITEX

El texto de Editex, “*Educación para la Ciudadanía*”, cuyo autor es el profesor **Mariano González Clavero**, se estructura en 8 Capítulos. Cada capítulo se desarrolla a través de 5 apartados, y se completa con una serie de “Actividades” y “Experiencias” y con unos “Documentos”.

La fiscalidad se contempla dentro del Capítulo 6: “El Estado y los servicios públicos” (págs. 76-89), en el apartado 2: “Los impuestos y la contribución ciudadana” (págs. 80-81 y 89).

El Estado se presenta como una institución milenaria que reviste diversas formas. En su formato democrático, en los países donde actualmente está vigente, busca administrar los recursos de modo tal que se atiendan las demandas y necesidades de la ciudadanía. La fiscalidad se presenta, por tanto, como el mecanismo que articula los ingresos (principalmente vía impuestos) con la oferta pública de servicios y prestaciones, en el seno de los presupuestos de las administraciones públicas. El fraude y los paraísos fiscales, se señalan como factores distorsionadores muy negativos.

Entre los “Documentos” se transcriben los artículos 31, 41, 43, 44 y 47 de la Constitución española, así como cinco funciones de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (Real Decreto 991/2006), y las actividades propuestas se refieren a cuestiones relacionadas con la experiencia directa y con reflexiones derivadas de la lectura de la Constitución.

SANTILLANA

El texto de Santillana, “*Educación para la Ciudadanía*”, de las profesoras **Carmen Pellicer Iborra** y **María Ortega Delgado**, está estructurado en 10 Capítulos. Cada capítulo se desarrolla a través de 5 apartados: “Para tu reflexión”, “Debate”, “Solidarios”, “Construir mi visión personal” y “Lectura”.



La fiscalidad se contempla en el Capítulo 6: “La política y el bien común” (págs. 78-91) que se inicia con “La democracia como sistema político” (pág.80) y que se refiere al tema fiscal en el apartado “Para tu reflexión”, bajo el epígrafe “La construcción del Estado de bienestar” (págs.84 y 85).

Dentro del mencionado epígrafe, se comienza por los impuestos (pág. 84), mediante una explicación de tipo técnico (concepto y tipos de impuestos), para pasar a una serie de respuestas a la pregunta: “¿En qué se gastan mis impuestos?”, que dan paso a unas propuestas de actividad, tanto de tipo individual como grupales.

El tema se cierra con los recursos naturales y los bienes de uso común (pág. 85), que llevan a una explicación del concepto de servicios públicos y la enumeración de algunos de ellos, para terminar con unas propuestas de reflexión individual y de actividades grupales.

S-M

El texto de S-M, “*Educación para la Ciudadanía*”, cuyo autor es el profesor **José Antonio Marina**, se estructura en 9 Unidades. Cada Unidad se desarrolla a través de 5 apartados, uno de los cuales se refiere a la “Educación emocional” (sentimientos relacionados con los valores éticos tratados en cada unidad), y se completa con unos “Razonamientos prácticos” (propuestas de actividades de muy diversa índole destinadas a desarrollar hábitos lógicos y críticos) y con un espacio “A fondo” (sobre una cuestión de actualidad para alicar los conceptos y las técnicas aprendidas en la unidad).

La fiscalidad se contempla en la Unidad 4: “La dignidad y los derechos humanos” (págs. 64-81), dentro del apartado 3: “Los deberes” (págs. 70 y 71), completándose en la “Educación emocional” correspondiente (pág. 74) con una mención al respeto por lo que es público y, por tanto, para uso de todos.

El tema fiscal utiliza los impuestos como un ejemplo de deber, y como una condición para poder exigir derechos. También se utiliza el tema de los impuestos para discriminar entre diferentes tipos de deberes. A partir de una viñeta que presenta a dos personajes con opiniones distintas sobre los impuestos, se sugieren una serie de actividades.

TEXT-LAGALERA

El texto de Text-LaGalera, “*Educació per a la Ciutadania*”, redactado en catalán por los profesores **Josep M. Puig Rovira, Xus Martín García, Roser Batlle Suñer y Jordi Beltran del Rey**, se estructura en 8 Unidades, precedidas de una Presentación, introductoria de los objetivos de los autores con respecto a la asignatura correspondiente al texto que elaboran. Cada Unidad se organiza en torno a las siguientes Secciones: “*Fets que fan pensar*”, “*Eines de ciutadania*”, “*Per saber i per parlar*”, “*Bones pràctiques*” y “*Veure per pensar*”.



La fiscalidad se trata en la Unidad 6: “*Bé comú*” (págs. 86-99) y, específicamente, en la sección “*Per saber i per parlar*” (págs. 92-95), siendo objeto de síntesis y evaluación en la pág. 99.

El tema fiscal se contempla en el contexto de los requisitos para una vida digna (págs. 92 y 93). Se inicia a través del concepto de los derechos sociales y de las principales políticas de bienestar, para terminar en los impuestos. Se describe una jornada de la vida cotidiana de un muchacho, desde que se levanta por la mañana hasta que regresa a casa por la tarde. La descripción sirve de base para plantear una serie de preguntas que inducen a pensar en los servicios públicos que se utilizan casi sin darse cuenta, en las diferencias entre quienes viven en países que los proporcionan y los que carecen de ellos, y en cómo y de qué manera se financian. A continuación se mencionan diversas políticas de bienestar, con diversas preguntas destinadas a identificar las más conocidas, próximas y utilizadas. Se concluye con la introducción del concepto de “impuestos” como principal vía de financiación de las políticas y los servicios mencionados.

La transcripción del artículo 31 de la Constitución española es la base argumental que vincula el discurso sobre las políticas de bienestar y los impuestos, con diversas causas de la crisis del estado del bienestar y con la necesidad de mantener un sistema de solidaridad institucionalizada que asegure el bienestar y la justicia (págs. 94 y 95). Ese discurso se desarrolla también mediante preguntas que inducen a la búsqueda de información y mediante propuestas de actividades.

Finalmente, en el apartado de síntesis y evaluación (pág. 99), figura una lista de conceptos (entre ellos, el de fraude fiscal), y se proponen varios ejercicios relacionados con el tema fiscal (los nº 4, 5, 7 y 8), además de la redacción de un breve artículo periodístico con la opinión del alumno sobre los impuestos.

CONCLUSIONES:

- Se ha considerado una muestra de siete textos de la asignatura “*Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos*”, seis en castellano y uno en catalán. Estos textos son los remitidos por las editoriales Anaya, Bruño, Edebé, Editex, Santillana, S-M, y Text-laGalera. En todos ellos el título ha quedado como “*Educación para la Ciudadanía*”.
- En todos los textos se trata el tema fiscal y se hace con gran sensibilidad y precisión.
- La extensión dedicada a la fiscalidad es adecuada y razonable, teniendo en cuenta la cantidad de temas de que trata la asignatura. Esta extensión difiere de unos textos a otros: desde un 13,38% en el editado por Bruño, hasta el 1,36 en el de Santillana.
- En dos de los textos de la muestra (Anaya y Edebé) la fiscalidad es objeto de estudio en dos capítulos, mientras que se trata en un único capítulo en los restantes cinco.



- En todos los textos, la fiscalidad se contempla en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, y se presenta como la clave del arco que sustenta el modelo de Estado vigente en la actualidad. En algunos textos, se atribuye a la fiscalidad un rol de solidaridad económica y para la defensa de una vida digna (Anaya y Text-LaGalera, principalmente), apelando especialmente a la responsabilidad cívica. En otros, se hace énfasis en los aspectos más técnicos y conceptuales de la fiscalidad (Edebé, Bruño, Editex y Santillana), y se mencionan los efectos del fraude. En un texto (S-M) aparecen vinculados los conceptos de responsabilidad, fraude en el gasto público y fraude tributario, en la formación la conciencia cívico-tributaria.
- No obstante, en ninguno de los textos se menciona el Portal de Educación Cívico-Tributaria. Ello sugiere la necesidad de un esfuerzo divulgativo mayor de este recurso didáctico por parte nuestra. La comunidad educativa debe, al menos, conocer la existencia de nuestro portal, para poder decidir sobre su utilización.

Madrid, 19 de octubre de 2007